

Notas bibliográficas

FRAY GERMÁN RUBIO: *La custodia franciscana de Sevilla. Ensayo histórico sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1499)*.—Sevilla, Ed. San Antonio, 1953 [1955 en el colofón].—912 págs., 4º con algunas ilustraciones.

Nacida la vicaría franciscana de Canarias de la provincia o custodia de Sevilla, en esta extensa obra tenían que incluirse capítulos sobre los orígenes y desarrollo de la orden seráfica en las Islas. Éste es el motivo que nos ha llevado a examinar, tardíamente, dicho libro y nos obliga a la reseña de él. Es obra de formidable trabajo, incluso con documentación inédita, aunque, por lo general, se vale de fuentes publicadas y de obras de segunda mano. Es característica común en muchas obras de eruditos eclesiásticos, de carácter mixto entre científicas y apologéticas: aun conociendo y aplicando los métodos de la investigación, siguen una tradición, la de las obras clásicas en su campo, y de ellas toman la orientación y el plan, que se limitan a enriquecer y, en pocos, casos a enmendar. De ello resulta que, aun tratándose, como ahora, de obras de gran saber y erudición, sería imprudente atenerse a su texto sin cuidadoso examen.

Dedica a la vicaría de Canarias el artículo tercero del capítulo siete, *Orígenes de la Orden*, 5 páginas; el cuarto del octavo, *El Vicariato autónomo*, 20 páginas, además de pasajes de las vidas y carismas de San Diego de Alcalá y de fray Juan de Santorcaz. Su base, naturalmente, está en las obras de los padres Gonzaga y Wadding, y aunque a ellas incorpora numerosos materiales de trabajos posteriores, no evita las grandes lagunas de que aquellas obras adolecían: «Las Islas Canarias —comienza—, de antiguo conocidas, y aun, según algunos autores, evangelizadas, fueron de nuevo casi descubiertas por una flota española de naves vizcainas que el año de 1393 anclaron en una de ellas . . .» Más de medio siglo de historia, de historia franciscana precisamente, es así saltado a la ligera. La conquista de Béthencourt se inicia en 1417, según una errónea tradición hace siglos desautorizada, lo que no se opone a que el autor conozca la creación del primer convento franciscano en

las Islas en 1416 (!). Con copiar sus diversas fuentes, unas tras otras, se cree libre de compromisos.

Visto este método de trabajo, resulta inútil buscar en estos capítulos información alguna no conocida sobre la historia religiosa de las Islas, y en cambio es seguro que se hallarán muchos errores. Leyendo con atención estas páginas, creímos podría ser útil la distinción que hace entre el protoobispo fray Alonso de San Lúcar de Barrameda y el mítico obispo fray Alberto de las Casas, creado por el compilador del *Canarien*, Juan V de Béthencourt, en lugar del otro. Pero, si de Alonso puede aducir su existencia documentada ya antes de su promoción (carta de arriendo de «fines del siglo XIV», pág. 277, nota 1), a Alberto sólo lo conoce por Gams y sus epígonos, que lo tomaron del dicho *Canarien*, libro, por otra parte, desconocido de nuestro autor.

No podemos aventurar juicio alguno respecto al conjunto de la obra que presentamos a nuestros lectores; pero, evidentemente, el ensayo de estos capítulos no resulta animador. No obstante, no es raro que autores generales bien orientados den muestras de imperdonable ligereza al tocar temas canarios.

E. S.

ROSEMARY POWERS: *Dental Anomalies in Guanche Skulls*, en «*Man*», n° 208, Londres, 1959.

Con motivo de la preparación del catálogo de material osteológico africano, con destino al Congreso Panafricano de Prehistoria, la autora tuvo ocasión de revisar la colección de cráneos del Museo Británico (Sección de Antropología). Los materiales allí existentes proceden de los que se custodiaban en el departamento de Anatomía de la Universidad de Oxford y en el Real Colegio de Cirujanos. Solamente dos pertenecen a la colección del Museo Médico Histórico de Wellcome. Algunos de la colección del Colegio de Cirujanos fueron destruidos por un bombardeo, pero la descripción existente permitió a la señorita Powers incluirlos en su estudio.

En el brevísimo trabajo que comentamos —no llega a 400 palabras— se aborda un interesante aspecto de los cráneos guanches: sus anomalías dentales. R resumiremos brevemente el contenido: los cráneos adultos guanches presentan, en una gran proporción, los colmillos sin salir. La posición del colmillo sin aflorar es unas veces vertical en el alvéolo, horizontal contra las raíces de los incisivos o detrás del alvéolo persistente del colmillo transitorio. De cuarenta y siete cráneos observados, siete mostraban esta anomalía, y en treinta maxilares aparecían dos con los colmillos sin salir.

Anota la autora que si bien en los cráneos de museo es frecuente la observación de malformaciones, ya que a las colecciones van las piezas raras, no es válida, sin embargo, esta razón para explicar la excepcional frecuencia con que se presentan estas anomalías dentarias en los cráneos guanches.

Confirma su aserto el que otros cráneos presenten otras anomalías, como la presencia de sólo dos incisivos, colmillos superiores también sin salir, persistencia de raíces de molares transitorios, etc.

No es la primera vez que se anotan estas características. La autora señala que Bernard Davis, del Real Colegio de Cirujanos, al describir los 26 cráneos gunches de aquella colección (*Thesaurus Craniorum*, 1867, págs. 188-191), anotó tres casos de colmillos sin salir.

El breve trabajo de Miss Rosemary Powers puede servir de base para iniciar en nuestras colecciones un estudio semejante, ampliando de este modo el conocimiento del pueblo aborígen desde el punto de vista no sólo antropológico, sino también patológico.

Luis DIEGO CUSCOY

JUAN ÁLVAREZ DELGADO: «*El Rubicón*» de Lanzarote.—«Anuario de Estudios Atlánticos», 3, 1957, páginas 493-561.

Ya Álvarez Delgado se ocupó en trabajo anterior de antigüedades de la isla de Lanzarote; me refiero a *El episodio de Avendaño*, del que se dio noticia en esta REVISTA (tomo XXIII, 1957, p. 138). Allí se trataban temas de los primeros contactos castellanos con la Isla y, mediante un nuevo cotejo de las fuentes y aducción de otras referencias, se obtenía un cuadro coherente de estos hechos hasta entonces no logrado. Aquel estudio se terminaba precisamente con la llegada a la Isla de los aventureros franceses de Juan de Béthencourt y de Gadifer de La Salle en 1402. La ocasión del estudio actualmente en presencia es sólo el del nombre *Rubicón*, con que los recién llegados bautizaron su primer establecimiento y que pasó a ilustrarse como el del obispado concedido por la Santidad de Benedicto XIII a las Islas —con olvido, como ahora sabemos, del que, desde mitad del siglo XIV, existía, por lo menos canónicamente, y que había tomado el nombre de *Teldense*—. A este tema ocasional Álvarez añade el estudio de los nombres de la Isla, y el de ciertos aspectos mal conocidos del comienzo de su vida cristiana, especialmente de esta su iglesia.

No duda Álvarez en aceptar el origen antropónimo del nombre de la Isla, y hace observar que se dieron otros casos análogos en ella misma: Mación, Teguisse, a los que acaso puedan añadirse más: Zonzamas, Arriete... Por lo demás, el caso es muy común en descubrimientos y fundaciones, si bien menos en las españolas, donde suelen sustituirlos los nombres de santos y advocaciones sagradas. Más interesante es el estudio de los dos nombres aborígenes que nos señalan los cronistas: *Mahoh* y *Titerogakaet*; interpreta aquél con un valor común de 'país, tierra', y el segundo como topónimo menor, local, que los invasores entendieron como general de toda la Isla. En efecto, ésta, coma probablemente las demás, carecería de tal nombre propio, innecesario para distinguirla sus mismos pobladores. Es un

compuesto evidente, y lo traduce Álvarez, con más o menos fortuna, como significando 'Las Coloradas', denominación de un paraje de la costa del sur, que Álvarez supone sería el mismo de Rubicón y explicación además del mismo nombre. *Rubicón* sería la forma que en el francés semiculto del cura Le Verrier resultaría para el latino medieval *rubicum* —como *dicton de dictum*— y de la que nació el título *Rubicensis*, y no **Rubiconensis*, que luego tomó la iglesia y diócesis. Nada puedo objetar a esta interpretación lingüística; aunque se opone a la que me era cara, de sacar el nombre Rubicón del del río límite de la provincia de las Galias, nombre clásico, no románico, que los capitanes conquistadores podían conocer, no *de visu* o *auditu*, sino por la lección de libros de historias en vulgar, entre los que figuraría algún román de la vida de César. Aún cabría una mala interpretación del nombre en la Curia romana... En todo caso el nombre no existe en la toponimia viva actual; sólo los mapas y libros lo usan, con aplicaciones más o menos disparatadas.

No insisto, pues, en la etimología; pero, en cambio, un documento publicado y visitas repetidas a los lugares mismos me llevan a poner reparo en la localización que se insinúa para Rubicón. No puedo extenderme aquí; pero, en suma, la playa de Las Coloradas es ajena al lugar. Un documento aquí dado por Sergio Bonnet (XX, 1954, p. 82) señala claramente la situación del castillo buscado, cerca de la ermita de San Marcial, separados ambos edificios por un barranco. Conservada la posición del último por la tradición, apoyada en sucesivas cruces allí emplazadas y que la han guardado aún después de su demolición total, bastaba buscar el castillo en la colina fronterera. Una primera ojeada sólo señaló una piedra trabajada, allí abandonada; pero una exploración más detenida y una cata metódica dieron, en el lugar preciso, el que mejor correspondía a las escenas narradas en el *Canarien*, unos muros de hechura europea, que fueron excavados, revelando los restos del castillo. El estudio del pozo o aljibe subterráneo inmediato, todavía bien conservado, permite acabar de hacerse una idea de cómo sería la obra desaparecida. En cuanto al otro castillo, que en su tiempo levantó Lanzarotto, deduzco del pasaje del *Canarien* que lo menciona que se hallaba muy lejos, antes que cerca, de Rubicón.

En páginas siguientes Álvarez trata de los acontecimientos que el *Canarien* sitúa en Rubicón y de la advocación y obispos de la diócesis fundada por Benedicto XIII. Lo primero es un útil ensayo de ordenación cronológica, pues es sabido cuán confusa, aunque no errónea en conjunto, es la datación en la crónica francesa. No haré aquí observaciones que serían de detalle, salvo apuntar que la falta de referencias a San Marcial en el *Canarien* se debe, según mi opinión, a que tal iglesia no existía, ni siquiera como *apartamento especial en el castillo*, en el momento en que Benedicto XIII (7 de julio de 1404) autoriza su consagración a petición de Juan de Béthencourt. No debió de comenzarse hasta la partida definitiva del conquistador, y por mano de Jean Le Maçon, como por otra parte dice claramente el texto conservado de la crónica; por tanto, no puedo seguir al autor en su reconstitución de los primeros tiempos de este templo. Las circunstancias de necesidad eran tan evidentes, que creo inútil tratar de aplicar al caso estrictas

prescripciones canónicas, que ni en casos más fáciles se observaban con rigor (por ej., simples lebrillos usados como pilas bautismales en los primeros tiempos de la vida parroquial en Tenerife).

De lo tocante a los obispos de Rubicón, me parece aguda observación la de la oposición de los betancurianos contra los sevillanos que ve en la actitud de aquéllos frente al primer obispo, así como el papel destacado de los franciscanos en el pleito. Y no menos interesante la reconstrucción de la vida azarosa de Juan Le Verrier, el clérigo francés que tuvo evidentemente un papel destacadísimo en los orígenes de Lanzarote.

En total creo que este trabajo de Álvarez es luminoso e indispensable para comprender la dramática lucha — y aun podíamos decir trágica, si recordamos al pobre Juanín— por el predominio en las Islas entre clérigos y mercaderes sevillanos y conquistadores franceses, apoyados éstos apenas en el carácter feudal de su señorío, que al fin periclitó.

E. SERRA

FÉLIX CASANOVA DE AYALA: *Conquista del Sosiego. Poesía.*—Santa Cruz de Tenerife, Goya Ediciones, 1959.—203 págs.

En este volumen de poesías parece que el autor ha querido hacer un balance de su propia obra, escrita entre 1940 y 1957, y ponerse en paz consigo, saldar el pasado y abrirse nuevos horizontes. Esta impresión la tenemos no sólo porque recoge aquí poemas seleccionados de anteriores publicaciones, sino porque le dedica una larga introducción que contiene algunas reseñas críticas de sus libros anteriores y dos notas: una *Noticia biográfica* y un *Resumen de una experiencia poética*, que es casi un manifiesto y una justificación de su actual independencia literaria.

Después de un reposado paseo por las distintas rutas, que el andar poético de Félix Casanova nos ofrece con su libro, vemos al propio poeta como un errante caballero —símbolo viviente de su propio destino entre isla, mar y continente— esquivando, en sus singladuras, los escollos de los ismos literarios modernos. Los críticos quieren fijarlo preferentemente en el postismo, ese ambicioso movimiento pictórico-literario del año 47, que se perdió en la pura anécdota de las modas de la posguerra, por falta de unas cuantas figuras suficientemente originales. Aunque nuestro poeta rechaza todo encasillamiento, esto es inevitable, porque, queramos o no, toda creación artística pertenece a una época, y ella es el resultado y el enlace con otras corrientes definidas en el pasado y en potencia para el porvenir.

En el espacio de esta breve reseña intentaremos dar, aunque someramente, algunas de las características de las partes de esta selección con algunas aportaciones y matices al conjunto de la obra total, sin tocar la temática de sus poemas.

En los dos primeros apartados *Zogno* (1940) y el *Silencio del caracol* (1936-43), vemos todavía un puente tendido entre sus primeras preferencias poéticas: Rubén, Morales, J. Ramón Jiménez, donde apunta ya el creacionismo, que ya se había quedado atrás con los poetas de la generación del 27. Las imágenes son, generalmente, visuales, coloristas, y el verso busca, a veces, sonoridades y rimas sorprendentes. Acaso las mejores de este momento son las que nos presentan el paisaje marino, como esta que indica una tarde junto al mar, por medio de la expresividad de las vibrantes sonoras y las fricativas más suaves:

*La siesta: el sol es un chorro
de fuego. El aire sofoca.
Tararea un abejorro
su sinfonía barroca.*

Entre los sonetos de 1940 y los de *El paisaje contiguo* de 1952, apenas hay perceptible diferencia para el modo y la técnica de la composición de estos breves poemas. La graciosa y contenida emoción del soneto de *La pamelita*, con sus sorprendentes imágenes que combinan la circunstancia real y la amímica, apenas será superada en los poemas siguientes. Véanse algunas imágenes:

*Y voló tu pamelita de verano,
con vuelo codorniz: prisa tras prisa.
.....
No sé si fue una bala de ciruela,
si un alfiler de rosa...*

Y lo mismo podemos decir de *La diosa del volcán, Selene*, etc. Pero en *El paisaje contiguo*, como ya ha observado Gutiérrez Albelo, la emoción es más honda, más contenida, aunque sigue predominando el mundo exterior, el de las formas tangibles. Sólo encontramos un soneto animado de un hondo y bello simbolismo, titulado *Río nocturno*:

*Oh ese negroamarillo de los puentes
en la noche, fanal de mi sosiego,
adonde río rumorosa llevo
desde mis hondas, silenciosas fuentes.*

En el siguiente grupo de poemas, *La vieja casa* (1953), hay un cambio en su poesía, de tal modo, que la hasta aquí señalada queda separada de la nueva, formando una nueva época. Ésta comienza por el cubismo-surrealista del postismo que llena de imágenes de quincallería pintoresca los poemas de esta parte, y que culminan con el *Cuento del sapo* (1953), que, conservando el sentido humorístico anterior, le acerca al prosaísmo naturalista moderno con su toque sentimental y humano.

Los poemas de *Reportaje* (1953) y la *Epístola a Garry Davis* (1954) representan el triunfo de la técnica naturalista iniciada anteriormente, cayendo, a veces, en un prosaísmo, para nuestro gusto, completamente antipoético, pero también logra, alguna vez, penetrar en un mundo más significativo, como se revela en algunos poemas: *Odisea del repórter*, *Tarde de domingo*, *Voces en la noche*, etc.

En *El huevo* (1953-1957), último conjunto de poemas recogido en este libro, el poeta, sin abandonar el naturalismo anterior, lo condensa, lo hace más íntimo, como si quisiera fundirlo con su primera manera de poetizar, más brillante, más imaginativa; con lo que gana, sin duda, su poesía, porque se hace más honda y humana. Aquí vemos al poeta-hombre enfrentarse con su pasado, con su infancia, con su ser actual, con su mundo, con los problemas definitivos de la existencia. Testimonio de ello nos lo dan algunos versos cortos, pero certeros y bellos, como en el que nos descubre su estado prenatal:

*Cuando yo habitaba
la casa del sueño
la casa del niño
la dorada casa,
en el aire había
un temblor de alondras,
un dolor de besos
en el puro aire.*

S. de la NUEZ.

JUAN HERNÁNDEZ RAMOS: *Las Heredades de aguas de Gran Canaria*.—Madrid, Imprenta Sáez, 1954,—105 páginas, más una de índice, con numerosas reproducciones fotográficas y algunos grabados.

Este prestigioso ingeniero agrónomo de Las Palmas publicó de 1951, en la revista madrileña «Agricultura», una serie de artículos, que, recopilados ahora, con más unos antecedentes histórico-económicos de las Canarias, forman el contenido de este libro.

Hace, en primer lugar, un sucinto relato de las vicisitudes que ocurrieron con los repartos de tierras y aguas entre los conquistadores, pobladores e isleños que lo merecían por su nobleza o sus servicios, y resalta cómo los repartimientos de aguas ocasionaron mayores disputas que los de las tierras, lo que tiene su explicación en el hecho de que el líquido elemento era indispensable en Canarias para asegurar las cosechas. Por ello, fue necesario que los reyes de Castilla ordenaran sucesivas revisiones.

Estima que, primitivamente, discurrían por los barrancos aguas continuas; pero que la necesidad de asegurar las cosechas en clima de tan pocas lluvias hizo

que los isleños iniciaran los regadíos, mediante un rudimentario sistema de acequias, limitándose los conquistadores a perfeccionarlo.

Con indisputable acierto termina el preámbulo histórico afirmando que los repartos de aguas se hicieron dándolas en propiedad desde el primer momento, lo que dio lugar a la constitución de las Heredades de Aguas. Para nosotros, también, se trata de aguas privadas *ab initio*, que fueron repartidas por los Reyes sin limitación alguna.

Entra luego a estudiar las Heredades o Heredamientos, y alude al fenómeno que se dio, al promulgarse las leyes de aguas, de adaptar aquellas entidades a los flamantes preceptos de éstas, con el nombre de Comunidades de Regantes. Con ello, resaltemos que se olvidaron entonces de que las Comunidades de Regantes versan sobre agua pública, adscrita *ob rem* a la tierra que riega, mientras que el agua de las Heredades o Heredamientos era y es privada y separada de la tierra. Lo que ocurre es que, inicialmente, se repartieron unidas una y otra, es decir, «tierra y agua», como rezan las primitivas datas, y fue en un momento posterior cuando se separó el agua de la tierra, con la independencia que hoy perdura.

Alude, seguidamente a la Real Cédula de 4 de febrero de 1480, dada por don Fernando y doña Isabel, aún sin terminar la conquista de Gran Canaria —que acabó en 1483—, al gobernador Pedro de Vera, desde Toledo, en la que le autorizan para repartir tierras y aguas entre los que hubieran contribuido a la conquista de la Isla. Ésta fue la primera de una serie de interesantes provisiones que sucesivamente se fueron dictando para Gran Canaria, como luego para La Palma y Tenerife, conquistadas respectivamente en 1493 y 1496.

Ya desde un comienzo se establecen turnos y horarios de riego. Para Hernández Ramos, el caudal total —la masa o gruesa de agua— se consideró siempre como un todo indivisible a perpetuidad, cuya propiedad pertenecía al conjunto de los partícipes, de igual manera que el acueducto general. Llegada a un punto determinado, se entregaba a cada partícipe su agua, regulada en cantidad y tiempo. He aquí otro acierto del autor: la gruesa pertenece al común de los herederos, que ostentan sobre ella una participación ideal, proporcional a su porción privativa de agua; y lo mismo sucede con los elementos accesorios de la explotación. Hasta el punto de que para enajenar la gruesa se precisaría la actuación conjunta, por unanimidad, de todos ellos; y para disponer de los accesorios, había de hacerse como unidos a la porción de agua privativa, sin que sea concebible su enajenación aislada o separada.

Llama a la primera etapa de la historia de las Heredades la del aprovechamiento de las aguas manantiales. Esta agua procedía de nacientes situados hacia lo alto. Don Francisco de León y Matos, en su obra publicada en 1783, refiere cómo se originaron los caudales de las Heredades, con todo detalle.

Sitúa la constitución de las Heredades hacia el año 1505. Observemos, sin embargo, que tal es, en efecto, la primera real provisión, relativa a la Heredad de Arucas (31 de agosto de 1505); pero que ya antes de esa fecha se encuentran datas de repartimientos que afectan a otros Heredamientos. Así, por lo que hace a Gran Canaria, el del Valle de los Nueve (Telde), aparece en un documento de

16 de septiembre de 1501; en La Palma, las Haciendas de Argual y Tazacorte datan de fines del siglo XV; y en Tenerife, el Heredamiento de La Orotava nació en el reparto de 10 de octubre de 1501; el Heredamiento de la Hacienda de los Principes (Realejo Bajo) tuvo su origen en una data fechada en Burgos el 3 de diciembre de 1496; el Heredamiento de Güímar nació en la data del 25 (o 27) de febrero de 1500; y el Heredamiento de Chasna o Abona arranca de datas hechas por el Adelantado don Alonso Fernández de Lugo en 1504.

A continuación, Hernández Ramos expone magistralmente los caracteres de las heredades, que compartimos íntegramente:

- 1) No se daba el retracto en las ventas de porciones de agua.
- 2) No cabía la disolución de las Heredades.
- 3) El derecho del partícipe era una parte alicuada de un caudal variable.
- 4) El agua adquiere independencia respecto de la tierra.
- 5) Las Heredades son meros organismos de administración de las aguas, que eran de la propiedad de los herederos.

Con mucha gracia califica de mera *hoja de parra* a la cifra de 100 metros que el art. 24 de la Ley de Aguas de 1879 fija como mínimo de distancia entre alumbramientos, ya que ello permite abrir, sin distingos, cuántos pozos quepan al tresbolillo, guardando entre sí la distancia indicada. Como sabemos, se ha abogado por su ampliación a 200, a 300, a 500 y hasta 1000 metros. Pero estimamos que toda regla en materia de distancia, siendo inflexible, será injusta, pues hay casos en que no bastan los 1000 metros y otros en que a menor distancia de 100 es improbable la influencia de un aprovechamiento sobre otro. Por ello, creemos preferible dejarlo al dictamen pericial.

Crítica la improcedencia de la acción interdictal contra las resoluciones de la Administración, que obliga a largos y costosos pleitos. Y recoge la realidad de que las modernas Comunidades de Aguas imitan a los Heredamientos, adoptando desde un principio el nombre y el régimen de tales; realidad que quienes hemos ejercido en Gran Canaria la profesión de notario pudimos comprobar con frecuencia.

Alude seguidamente a la interesantísima figura del *secuestro*. En efecto, en el siglo XVIII se inició en Canaria la costumbre de detraer una porción de agua de la gruesa para con su precio, en renta o en venta, atender al sostenimiento de los servicios y gastos de la Comunidad. Por virtud de esta cesión, onerosa y perpetua, hecha por los herederos a la Heredad, ésta pasa a ser un partícipe más. Luego, recientemente, las Comunidades modernas adoptaron la práctica de la amortización, comiso o caducidad de las participaciones, cuando quedare desierta la subasta extrajudicial que se celebre, por falta de pago de las derramas o dividendos pasivos.

Estudia a continuación la construcción de grandes embalses por las Heredades y Comunidades, previa la obtención de la oportuna concesión administrativa. Realmente, el problema en Canarias es grave y acuciante, pues, de un lado, está muy necesitada de ellos, y, de otro, se ve dificultada su construcción por la excesiva pendiente de los barrancos, que determina un gran arrastre de piedras y

tierras —*orrura* la llaman en Gran Canaria—, produciendo el atarquinamiento de la obra; y por la porosidad del lecho de sus cauces, volcánicos, que los hace permeables y obliga a grandes gastos para su impermeabilización. Entre las Comunidades de Regantes constituidas para la construcción de presas o embalses figuran en Tenerife la de Tahodio; y la de la Presa de la Cueva de las Niñas (Majada Alta) en Gran Canaria.

Recoge muy acertadamente la realidad de las galerías hechas por las Heredades en Gran Canaria a lo largo de los barrancos para captar sus aguas subálveas; y la diferencia entre la venta *al diario* de porción de agua concreta y las *aguas dadas en renta por un año*, o sea la cesión del goce de una participación de agua, que entraña, a nuestro juicio, un verdadero contrato de arrendamiento.

Concluye con un canto a la función económica y social que en Canarias desempeñaron y aún siguen desempeñando las Heredades, por estimar que no tendrán fácil sustitución por otros organismos o entidades.

Por último, en el epílogo, ante la falta de reconocimiento de la personalidad jurídica de las Heredades por el Estado, personalidad que ya tenían desde siglos, solicita un solemne reconocimiento oficial de la misma y una ley especial para Canarias. Ya sabemos que ambas cosas al fin se obtuvieron por la ley de 27 de diciembre de 1956. Y en ello tuvo buena parte don Juan Hernández Ramos, con su permanente defensa de los derechos de las Heredades, que fue conocida en Canarias y fuera de ellas por centros y cuerpos encargados de dictaminar el proyecto elevado al Gobierno.

En otro lugar hemos calificado este libro de «interesante, completo y hecho con mucha gracia». Después de la reseña que acabamos de hacer de él, quizá pueda el lector juzgar del acierto que haya podido acompañar nuestra opinión. Una vez más felicitamos al señor Hernández Ramos por esta importante aportación al estudio de las aguas de Canarias.

M. GUIMERÁ